



MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Circula: 12h00

Guayaquil - Ecuador / Martes 6 de Enero del 2004

Año XX - No. 7365

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECFARONI S.A.

Se comunica al público que la compañía **TECFARONI S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC-0008004 el 29 Dic. 2003

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El gobierno de la compañía le corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente,...Adicionalmente y como organismo de control de la compañía se establece el Directorio,...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones,...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Son atribuciones, Facultades y Limitaciones del Gerente General y Presidente de la compañía, los siguientes: a) Ejercer en forma conjunta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,...; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DEL DIRECTORIO.-** El directorio de la compañía se integrará cuando la Junta General de Accionistas así lo establezca,...

Además se insertan los artículos: **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** El Directorio estará presidido por el Presidente de la compañía y en ausencia de este, por el vocal que designe para cada ocasión el Directorio,...; **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** El Directorio se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando así lo convoque el Presidente o el Gerente General de la compañía,...

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Las atribuciones y deberes del Directorio serán los siguientes: a) Actuar como organismo de control; b) conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus miembros y principalmente los que someta a su consideración el Presidente y/o Gerente General de la compañía,...; y, **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de compañías, en tal caso, entrará en liquidación,...

Guayaquil, 29 Dic. 2003

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL